

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 180 -2014-GRL-P

Belén, 19 de Marzo del 2014

VISTO

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N°051-2014-SERVIR-PE, de fecha 14 de marzo de 2014 de la Autoridad Nacional del Servicio Civil y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobierno locales que los que requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Que mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creados por el decreto legislativo N° 1024; el cual establece en su Artículo 11° que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8° del decreto legislativo N° 1024.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2014-SERVIR-PE; se incorporó al Señor **Durich Francisco WHITTEMBURY TALLEDO** al cuerpo de Gerentes públicos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Que, mediante Oficio N° 069-2014-GRL-P, el Gobierno Regional de Loreto requiere la asignación de un Gerente Publico para el Cargo de Director Ejecutivo de OPIPP.

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 180 -2014-GRL-P

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2014-SERVIR-PE; se asigna al Gerente Público **Durich Francisco WHITTEMBURY TALLEDO**, en el cargo de Director Ejecutivo de OPIPP, en tal sentido, corresponde emitir la Resolución Ejecutiva Regional que así lo establezca.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 592-2013.GRL-P se designó a partir del 02 de setiembre de 2013, al Ing. **Raúl Andrés PINEDA RODRIGUEZ** en el cargo de Director Ejecutivo del Organismo Público Infraestructura para la Productividad –OPIPP, con el rango de cargo de confianza;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

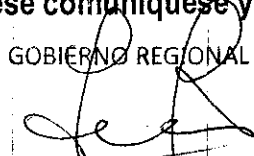
ARTÍCULO PRIMERO: DAR TERMINO, a partir del 19 de marzo del 2014, la designación del Ingeniero **Raúl Andrés PINEDA RODRIGUEZ** en el cargo de Director Ejecutivo del Organismo Público Infraestructura para la Productividad –OPIPP, con el rango de cargo de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 19 de marzo del 2014 al señor **DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO** en el cargo de Director Ejecutivo de Organismo Público Infraestructura para la Productividad –OPIPP, con todas las prerrogativas y funciones inherente al cargo.

ARTÍCULO: ENCARGAR a la Oficina de Administración Documentaria la transcripción de la presente Resolución a todos los interesados; disponiéndose su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Loreto y en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de la Región el contenido de la Resolución al interesado.

Regístrese comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO


LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA